

 Municipalidad Provincial de Huaral	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL</b> <b>Gerencia Municipal</b>		24/03/2007
			Página 1 de 11
	Directiva de Procedimientos para la Autorización de Ejecución de Obras Publicas		Versión N° 02

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

**DIRECTIVA N°001-2008-GM/MPH**

**“PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACION DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS”**

**ENERO 2008**

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing. Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Enero 2008	Enero 2008	Enero 2008
FIRMA			

 Municipalidad Provincial de Huaral	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL</b> <b>Gerencia Municipal</b>	24/03/2007
		Página 2 de 11
Directiva de Procedimientos para la Autorización de Ejecución de Obras Publicas		Versión N° 02

## DIRECTIVA N° 001 -2008-GM/MPH

### “PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACION DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS”

#### INDICE

- I. FINALIDAD**
- II. OBJETO**
- III. ALCANCE DE LA NORMA**
- IV. BASE LEGAL**
- V. DISPOSICIONES GENERALES**
  - a. Definiciones**
  - b. Obligaciones y Prohibiciones de la Entidad**
  - c. Del Grado de Responsabilidad**
  - d. De las Infracciones**
  - e. De las Sanciones**
- VI. VIGENCIA**

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing. Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Enero 2008	Enero 2008	Enero 2008
FIRMA			

 Municipalidad Provincial de Huaral	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL</b> <b>Gerencia Municipal</b>	24/03/2007
		Página 3 de 11
<b>Directiva de Procedimientos para la Autorización de Ejecución de Obras Publicas</b>		Versión N° 02

## DIRECTIVA N° 001 -2008-GM/ MPH

### “PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACION DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS”

#### I. FINALIDAD

Indicar los procedimientos, funciones, condiciones, obligaciones y demás formalidades a cumplir antes del inicio de las obras que se ejecuten, tanto en la modalidad de Contrata o Administración Directa, indicando las responsabilidades y sanciones en concordancia al marco de la normativa vigente.

#### II. OBJETIVO

Establecer responsabilidades de los funcionarios y servidores que faculden y ejecuten obras públicas sin contar con la aprobación del expediente técnico de contratación y el expediente técnico de obra, así como la no designación de un supervisor o inspector en la obra. De otro lado será materia de sanción no considerar las coberturas presupuestales antes de la contratación de los servicios, consultorías y ejecución de obras.

#### III. ALCANCE

La presente Directiva se aplica para su cumplimiento por los funcionarios y servidores que tienen la capacidad de autorizar, delegar y ejecutar obras publicas, a través de las dependencias de la Municipalidad.

#### IV. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral aprobado mediante Ordenanza Municipal N°04 -2007/MPH y Modificaciones.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°083-2004-PCM
- Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°084-2004-PCM y demás normas complementarias y modificatorias.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativo General y su modificatoria Ley N°28187
- Ley N°27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias Ley N°28422 y Ley N°28396.
- Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Resolución de Contraloría N°195-88-CG que aprueba las Normas que regulan la ejecución de obras por administración directa.

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing. Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Enero 2008	Enero 2008	Enero 2008
FIRMA			

 Municipalidad Provincial de Huaral	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL</b> <b>Gerencia Municipal</b>	24/03/2007
		Página 4 de 11
	<b>Directiva de Procedimientos para la Autorización de Ejecución de Obras Publicas</b>	Versión N° 02

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal vigente y demás normas ampliatorias y complementarias.
- Supletoriamente, se aplicara lo regulado por el Código Civil
- Decreto Legislativo N° 276, Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM y concordancias
- Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo
- Decreto Supremo N° 05\_95\_TR. TUO de la Ley de Fomento del Empleo, modificado por el Decreto Legislativo N° 855
- Decreto Supremo N° 003\_97\_TR. TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- Decreto Supremo N° 001-96-TR, reglamento de la Ley de Fomento al Empleo y su modificatoria

## V. DISPOSICIONES GENERALES

### a. DEFINICIONES

- 1 **Expediente Técnico.-** Conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados sustentados, presupuesto, valor referencial, análisis de precios unitarios, consolidados de mano de obra, consolidado de insumos, consolidado de equipos, formulas polinómicas, calendario valorizado, programación de actividades y si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, y otros complementarios. El Expediente Técnico antes de ser aprobado por le Municipalidad, deberá estar visado en todas sus paginas por los profesionales responsables de su elaboración y por la Sub Gerencia de Estudios, Planeamiento Urbano y Rural, como área responsable de su revisión.
- 2 **Obra Publica.-** Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, y habilitación de bienes inmuebles tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.
- 3 **Máxima Autoridad.-** El alcalde, quien ejerce la representación de la Municipalidad. Titular de la Entidad.
- 4 **Máxima Autoridad Administrativa.-** El Gerente Municipal, designado por la Máxima Autoridad de la Municipalidad; encargado de la Gerencia Municipal, responsable de controlar, administrar los recursos económicos, humanos y materiales en estricto cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones.

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing. Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Enero 2008	Enero 2008	Enero 2008
FIRMA			

 Municipalidad Provincial de Huaral	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL</b>		24/03/2007
	<b>Gerencia Municipal</b>		Página 5 de 11
	<b>Directiva de Procedimientos para la Autorización de Ejecución de Obras Publicas</b>		Versión N° 02

- 5 Gerente de Desarrollo Urbano.-** Gerente designado por la Máxima Autoridad de la Municipalidad, encargado del órgano de línea, responsable de ejecutar las obras publicas a nivel de construcción, rehabilitación y mejoramiento, así como las actividades de operación y mantenimiento en estricto apego a las funciones delegadas por el Reglamento de Organización y Funciones.
- 6 Sub. Gerente de Obras Publicas y Equipo Mecánico.-** Sub. Gerente designado por la Máxima Autoridad de la Municipalidad, encargado del órgano de línea, responsable de ejecutar las obras publicas a nivel de construcción, rehabilitación y mejoramiento, así como las actividades de operación y mantenimiento en estricta aplicación de las funciones delegadas por el Reglamento de Organización y Funciones y demás desempeños delegadas por el Gerente de Desarrollo Urbano.
- 7 Coordinador de Obra.-** Ingeniero y/o Arquitecto Colegiado, profesional de planta de la MPH, designado por el Titular del Pliego o la Máxima Autoridad Administrativa a propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano, para estar a cargo de la administración del "Contrato de Obra" firmado en cualquier modalidad de ejecución contractual. Es responsable de cautelar el cumplimiento de la relación contractual suscrito con el Supervisor (consultor de Obras) y el Contratista (consultor y ejecutor de obras), del mismo modo, cautelar el cumplimiento de las funciones del Residente e Inspector para las obras ejecutadas por administración directa. Así mismo, es responsable del seguimiento y atención de los diversos expedientes presentados por el Contratista, a fin que sean atendidos dentro del plazo fijado por la normatividad vigente. Compete a éste, el monitoreo y trámite de todos los actos administrativos derivados de la relación contractual, hasta la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Obra además, tendrá permanentemente actualizado la "Ficha Informativa del Proyecto", adjunto en anexo 1. Así mismo, le compete la revisión del Expediente de Liquidación y elevación a la Sub. Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico mediante Informe con opinión al que debe adjuntar Anteproyecto de Resolución y Proyecto de Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano a la Gerencia Municipal.
- 8 Inspector de Obra.-** Ingeniero y/o Arquitecto Colegiado, profesional a cargo de la Obra, propuesto por la Sub. Gerencia Obras Públicas y Equipo Mecánico y designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano vía resolución, para estar a cargo de la obra, responsable de velar directa y permanentemente la correcta ejecución y del cumplimiento del Contrato suscrito con el Contratista.
- 9 Supervisor de Obra.-** Ingeniero y/o Arquitecto Colegiado, o una persona jurídica, Empresa Supervisora, responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la Obra y el cumplimiento del Contrato suscrito con el Contratista. Es contratado especialmente para este fin. La Empresa debe designar a un Ingeniero Colegiado como Supervisor.

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing. Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Enero 2008	Enero 2008	Enero 2008
FIRMA			

 Municipalidad Provincial de Huaral	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL</b> <b>Gerencia Municipal</b>		24/03/2007
			Página 6 de 11
	<b>Directiva de Procedimientos para la Autorización de Ejecución de Obras Publicas</b>		Versión N° 02

- 10 Residente de Obra.-** Ingeniero y/o Arquitecto colegiado especializado que dirige la obra. Es un funcionario o servidor de la Municipalidad, si es una obra por administración directa o es el representante autorizado del Contratista y la Municipalidad para actuar en la dirección de la obra, si es una obra por contrata.
- 11 Técnico Especializado,** de acuerdo a la envergadura de la obra (LP, CP), requerirá de un Técnico especializado en Valorizaciones y Liquidaciones de Obra, y/o en el Control Económico de la Obra. Es contratado especialmente para este fin.
- 12 Expediente del proceso de contratación.-** Es el expediente de todas La las actuaciones del proceso de contratación o adquisición que realiza la Entidad, desde la decisión para adquirir o contratar hasta la culminación del contrato. Para el caso de ejecución de obras, la Entidad deberá contar además, previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, con el Expediente Técnico; el mismo que debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento, debiendo la Entidad cautelar su adecuada formulación con el fin de asegurar su calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras
- 13 Concurso Oferta.-**La Entidad optara mediante esta modalidad (ejecución de estudios y obra), apelando a beneficios concretos que dicha modalidad acarrea, como la transferencia del riesgo al contratista por los diseños errados o deficiencias del expediente, el ahorro en costos de oportunidad o gastos administrativos, entre otros. En esta modalidad el consultor de obra y el ejecutor de obra se unificaran en una relación contractual bajo la definición de " Contrato de ejecución de obra"

## b. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LA ENTIDAD

De acuerdo a sus responsabilidades y competencias funcionales, es responsabilidad directa e ineludible de la Gerencia Municipal:

- 1 Verificar previo al inicio de las obras, que este cuente con el Expediente del proceso de contratación y el Expediente Técnico de Obra debidamente aprobado, en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas.
- 2 Contar con la asignación presupuestaria correspondiente.
- 3 Para obras bajo la modalidad de "Concurso Oferta", verificara antes del inicio del "Contrato de Obra", se cuente con el expediente del proceso de contratación debidamente aprobado, posteriormente, durante la ejecución del "Contrato de Obra" aprobara mediante acto resolutivo el Expediente Técnico antes del inicio de las obras proyectadas.

De la Gerencia de Administración:

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing. Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Enero 2008	Enero 2008	Enero 2008
FIRMA			

 Municipalidad Provincial de Huaral	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL</b>	24/03/2007
	<b>Gerencia Municipal</b>	Página 7 de 11
	<b>Directiva de Procedimientos para la Autorización de Ejecución de Obras Publicas</b>	Versión N° 02

- 1 Entregar bajo responsabilidad, después de la firma del contrato entre la Entidad y el Contratista , a la Gerencia de Desarrollo Urbano el Expediente del proceso de contratación con las modificaciones derivadas del mismo ( entre otras, los Términos de referencia, Bases, Consultas, Absolución de Consultas, acta de otorgamiento de la buena pro definitiva, oferta del postor ganador, además de los documentos que exigen las normas sobre obras publicas entregados por el Contratista previo a la firma del contrato, Expediente Técnico de Obra firmado por el Contratista y contrato firmado por la Entidad y el Contratista).
- 2 En el caso de obras a ejecutarse por administración directa, deberá derivar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la resolución de aprobación de expediente técnico y ejecución de obra para su cumplimiento.

De la Gerencia de Desarrollo Urbano:

- 1 Proponer al Coordinador de Obra ante la Gerencia Municipal, quien bajo responsabilidad, deberá contar previo al inicio de la obra, con el expediente técnico aprobado vía resolución emitida por la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad. En el caso de obras ejecutadas en la modalidad de "Concurso Oferta", el Coordinador de Obra será designado antes del inicio del "Contrato de ejecución de obra".
- 2 En el caso de una obra por administración directa, asignar a la obra el Ingeniero Residente de Obra y el Administrador de Obra, quienes tendrán responsabilidad de la ejecución y administración de la obra hasta su liquidación.
- 3 Requerir de modo oportuno al Residente y Supervisor, según sea el caso, para el control de la obra de modo permanente y directo, quien bajo responsabilidad, deberá contar previo al inicio de la obra con la designación de la Máxima Autoridad Administrativa.
- 4 Entregar al responsable de la ejecución de la obra y al inspector o supervisor el correspondiente Expediente del proceso de contratación con las modificaciones derivadas del mismo proceso ( Términos de Referencia, Bases, Expediente Técnico de Obra Consultas, Absolución de Consultas, documentos entregados por el Contratista previo a la firma del contrato, Expediente Técnico de Obra firmado por el Contratista y Contrato firmado por la Entidad y el Contratista)
- 5 Comunicar oportunamente a la máxima autoridad administrativa, los actuados referidos a la Supervisión o Inspector para que este designe expresamente ante Contratista.
- 6 Las comunicaciones que pudieran modificar el contrato, la Gerencia de Desarrollo Urbano lo canalizara por la máxima autoridad administrativa.

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing. Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Enero 2008	Enero 2008	Enero 2008
FIRMA			

 Municipalidad Provincial de Huaral	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL</b> <b>Gerencia Municipal</b>		24/03/2007
			Página 8 de 11
	<b>Directiva de Procedimientos para la Autorización de Ejecución de Obras Publicas</b>		Versión N° 02

Es obligatorio que los órganos de Presupuesto y Administración (Contabilidad, Logística, y Tesorería) contar con la Resolución aprobatoria del Expediente Técnico de Obra y del Expediente del proceso de contratación, antes de efectuar registros de compromisos devengados, girados y pagados.

Se establece que queda terminantemente prohibido el inicio de obras y/o actividades publicas, aprobación de remesas así como el pago de adelantos de obras que no cuenten con el Expediente Técnico de Obra aprobado.

No se dará inicio del contrato de obra sino se cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente, y no se haya designado al Coordinador de Obra, al Ingeniero residente, así como al Inspector o Supervisor de la obra, respetando las formalidades correspondientes, bajo responsabilidad.

### c. DEL GRADO DE RESPONSABILIDAD

Los funcionarios y servidores públicos que dispongan el inicio y ejecución de obras sin contar con la aprobación del Expediente Técnico de Obra aprobado o careciendo de un Supervisor o Inspector que represente a la Municipalidad de modo directo y permanente, de acuerdo a las formalidades correspondientes y los funcionarios, servidores, supervisores e inspectores que apliquen inadecuadamente el TUO de la Ley 26850 modificado por Ley 28267 y demás normas conexas, que deriven a controversias generando el reconocimiento de daños emergentes y reconocimiento de lucro cesante en perjuicio de la Entidad, serán responsables de acuerdo al siguiente grado de jerarquía funcional.

- 1 Máxima Autoridad Administrativa
- 2 Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional
- 3 Gerencia de Administración
- 4 Gerencia de Desarrollo Urbano
- 5 Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico
- 6 Coordinar de Obra.
- 7 Ingeniero Residente de Obra
- 8 Inspector o Supervisor de Obra
- 9 Encargados de los órganos de Contabilidad, Logística, Tesorería y Personal.

### d. DE LAS INFRACCIONES

Constituye infracción sujeta a sanción el incumplimiento a lo dispuesto en esta Directiva en concordancia con el punto c

### e. DE LAS SANCIONES

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing. Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Enero 2008	Enero 2008	Enero 2008
FIRMA			

 Municipalidad Provincial de Huaral	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL</b> <b>Gerencia Municipal</b>		24/03/2007
			Página 9 de 11
	<b>Directiva de Procedimientos para la Autorización de Ejecución de Obras Publicas</b>		Versión N° 02

El personal que se encuentre comprendido dentro del alcance de la presente Directiva, será pasible de ser sancionado de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276. Ley de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y aquellos sujetos al régimen laboral de la actividad privada de acuerdo a lo señalado en el TUO del Decreto Supremo Legislativo N° 728 – Ley de Fomento del Empleo. Para los comprendidos en los servicios de Consultoría de Obras por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado su Reglamento y demás normas conexas.

## VI. VIGENCIA

La presente Directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia Municipal.

Huaral, Enero 2008

	<u>ELABORADO POR</u>	<u>APROBADO POR:</u>	<u>AUTORIZADO POR:</u>
NOMBRE	Ing. Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Enero 2008	Enero 2008	Enero 2008
FIRMA			

 Municipalidad Provincial de Huaral	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL</b> <b>Gerencia Municipal</b>	24/03/2007
		Página 10 de 11
<b>Directiva de Procedimientos para la Autorización de Ejecución de Obras Publicas</b>		Versión N° 02

## Anexo 1

	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL</b>				
<b>FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO</b>					
<b>(INDICAR ESPECIALIDAD DE LA OBRA)</b>					
<b>PROVINCIA DE HUARAL</b>					
01. OBRA : 02. DEPARTAMENTO : 03. PROVINCIA : 04. DISTRITO : 05. BENEFICIARIOS : 06. DESCRIPCION DEL PROYECTO :	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Estado :</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td>Responsable:</td> <td></td> </tr> </table> Concepción General del Proyecto: Componentes	Estado :		Responsable:	
Estado :					
Responsable:					
<b>CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO</b>					
<b>A. SUPERVISION</b> : FINANCIAMIENTO : 07. UNIDAD EJECUTORA : 08. CONTRATO : FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO : MONTO DEL CONTRATO (Inc. IGV) : PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTUDIO :  FECHA DE INICIO DEL SERVICIO : FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL : Adicionales : Valorizaciones : Informes Presentados :	: Gerencia de Desarrollo Urbano : <b>N° 00 - 200. I.....</b> : : S/. (Suma Alzada, a precios de ) : Días Calendarios : Inicio del Servicio de del : Ampliación Plazo por días calendarios : Indicar adicionales aceptadas y/o denegado : Acumulado a la Valorización N° por S/. : Informe Mensual N° al mes de del año				
<b>B. OBRA</b> : FINANCIAMIENTO : 09. UNIDAD EJECUTORA : 11. MODALIDAD :	: : : :				

	ELABORADO POR	APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
NOMBRE	Ing. Luis Llacza Camargo	Dr. Juan José Valencia Rincón	Dr. Jaime Uribe Ochoa
CARGO	Asesor de Alcaldía	Gerente Municipal	Alcalde
FECHA	Enero 2008	Enero 2008	Enero 2008
FIRMA			



Municipalidad Provincial de Huaral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Gerencia Municipal

24/03/2007

Página 11 de 11

Directiva de Procedimientos para la Autorización de Ejecución de Obras Publicas

Versión N° 02

CONTRATISTA :
12 CONTRATO : N° 001-200 -Modalidad de
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO : de del
MONTO DE LA OBRA : S/. A precios de del año
ADELANTOS :
DIRECTO : S/. entregado al Contratista en fecha de.
MATERIALES : S/.

SITUACIÓN ACTUAL AI del MES ..... del AÑO.....

La Obra presenta un Avance Físico acumulado que se estima en ..... % ;;
Los avances parciales de las secciones de obra son:
\*
\*
\*
\*
\* Avance Real de la Obra en su conjunto a la fecha es de .....%
\* El Plazo contractual concluyó el de , la obra se encuentra
..... Indicar si se suscribió un Acta de Acuerdos luego de la cual
la GDU ( indicar que resuelve)
\*

Ing. ....
Coordinador de Obra

Table with 4 columns: ELABORADO POR, APROBADO POR:, AUTORIZADO POR:, and rows for NOMBRE, CARGO, FECHA, FIRMA.